

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

BASES DEL "MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO" 26, 27 Y 28 JULIO 2024

1.–Organización

El Excmo. Ayuntamiento de Astorga organiza el "Mercado artesanal astur-romano" en su edición del año 2024.

2.–Atribuciones de la organización

La organización realizará la selección de los participantes en el "Mercado artesanal astur-romano".

Desde la organización se podrán adoptar aquellas medidas que se considere oportunas para el correcto desarrollo del mercado.

La organización se reserva el derecho a retirar parte, o la totalidad, de las piezas de un participante en el mercado, si el producto expuesto no cumple con las normativas de participación establecidas en estas Bases, sin que por ello la organización tenga obligación de indemnizar en modo alguno a sus propietarios.

La organización se reserva el derecho a realizar cambios en los horarios antes y durante el desarrollo del mercado, que serán debidamente comunicados a los participantes.

La organización se reserva el derecho de decidir qué tipo de paradas y oficios artesanos pueden participar en el mercado.

La vigilancia contratada es de carácter disuasorio. Por ello la organización no se hace responsable, en caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera de los puestos.

La organización se reserva el derecho de ofrecer diferentes tipos de espacios expositivos.

La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar a los artesanos, puestos y productos expuestos en el mercado, pudiendo utilizar estas imágenes en sus documentos internos, páginas web, publicaciones y promociones oficiales.

3.–Presentación de solicitudes

El plazo de recepción de solicitudes del "Mercado artesanal astur-romano" estará abierto hasta el viernes 28 de junio de 2024, a las 14.00 horas. Las solicitudes deberán depositarse en el Registro del Ayuntamiento de Astorga o en cualquier registro de entrada oficial establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda o consulta podrá formularse a este correo electrónico:

asturesyromanos2024@astorga.es.

4.–Fechas y emplazamiento del mercado

El "Mercado artesanal astur-romano" en su presente edición, tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de julio de 2024, en el entorno de la plaza Santocildes, de Astorga, León.

5.–Requisitos de participación

Podrán solicitar su participación en el mercado todos aquellos artesanos cuya producción sea artesanal y de elaboración propia, no estando permitido la reventa de artículos, los productos fabricados con procedimientos industriales y aquellos que sean considerados manualidades.

La organización se reserva el derecho de autorizar de manera prioritaria a aquellos artesanos de oficios dispuestos a realizar un taller demostrativo durante el horario del mercado, siempre que la organización lo considere de especial interés para el desarrollo del mercado.

La documentación obligatoria que la organización requiere para participar en la presente convocatoria, y que debe acompañar a todas las inscripciones es:

- 1- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada. Anexo I.
- 2- Dossier fotográfico a color de los productos a exponer (Mínimo 6 imágenes)
- 3- Dossier fotográfico a color del puesto o parada del mercado (Mínimo 3 imágenes)
- 4- Dossier fotográfico a color del vestuario para el mercado (Mínimo 3 imágenes)

- 5- Certificado de la AEAT de estar dado de alta en el I.A.E. con fecha de 2024.
- 6- Certificado de la TGSS de estar al corriente en los pagos con fecha de 2024.
- 7- Copia del seguro de responsabilidad civil del puesto y justificante de pago actualizado.

*Exclusivo para artesanos de oficios:

- Copia del carnet o carta artesana en vigor, expedido por la correspondiente CC.AA.

*Para artesanos de CyL la documentación a presentar será la vigente por el Decreto 16/2021, de 24 de junio, de Ordenación y Fomento de la Artesanía de Castilla y León que regula en su capítulo IV, sección segunda, el Registro Artesano de Castilla y León.

- Dossier descriptivo del oficio artesano acreditado (productos, materiales, técnicas...)
- Dossier descriptivo y breve del taller demostrativo artesanal propuesto (opcional)
- Los artesanos de los oficios de jabonero/a y perfumista, deberán aportar la documentación adicional que corresponda, en base a la normativa de la Agencia Española del Medicamento.

*Exclusivo para artesanos y productos de alimentación:

- Copia del registro sanitario de los productos.
- Copias de los carnets de manipulador de alimentos de las personas autorizadas.
- Se valorarán especialmente las solicitudes que acrediten origen, calidad o similares.

Importante: Si el responsable del puesto en el mercado no es el titular de la solicitud, deberán adjuntarse: DNI, documentación de alta en la Seguridad Social y si corresponde, copia del carnet de manipulador de alimentos del trabajador.

*Aquellas solicitudes que no adjunten toda la información solicitada por la organización se considerarán incompletas y por tanto automáticamente quedarán excluidas del proceso.

6.–Selección de participantes

La selección de los participantes será realizada por el organizador, el Excmo. Ayto. de Astorga, siguiendo entre otros los siguientes criterios:

- 1- Talleres artesanos acreditados afincados en Castilla y León.
- 2- Calidad y singularidad de los productos y medios artesanales presentados.
- 3- Adecuación de los productos, vestimenta y decoración a la época astur-romana.
- 4- Disposición del artesano para la realización de talleres demostrativos.
- 5- Diversidad en los oficios y productos presentes en el mercado.
- 6- Aplicación de un criterio de rotación entre los artesanos foráneos.

Los participantes seleccionados para formar parte del mercado serán avisados por la organización a través de correo electrónico una vez finalizado el plazo de inscripción.

7.–Cuota de participación

Una vez recibida las solicitudes a través del procedimiento regulado en el punto 3 de las presentes Bases se enviará un email a los solicitantes aceptados para participar en el Mercado artesanal de astures y romanos 2024. En el correo se adjuntará una autoliquidación por el importe de la tasa de ocupación del dominio público local.

- Tasa por ocupación del dominio público: 43,05 euros (1).

Todos los seleccionados para participar en el mercado, tendrán que realizar el ingreso de la tasa en el número de cuenta que se les facilitará desde la organización en el documento de autoliquidación antes de que finalice el plazo descrito a continuación.

El pago de la totalidad de la cuota de participación, así como el envío del consiguiente justificante de pago (autoliquidación y justificante del ingreso), deberá realizarse antes del viernes 5 de julio de 2024, a las 14.00 horas. En el concepto del pago deberá aparecer el nombre completo del solicitante y la referencia Mercado artesanal astur- romano

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el mercado no se desarrolle o celebre, procederá la devolución del importe correspondiente.

Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante dentro del plazo indicado podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.

1 Ordenanza fiscal n.º 15. artículo 5.2.XI.–Licencias para la ocupación de terrenos destinados a puestos de venta tales como ropas, bisuterías, camisetas, pañuelos, cuadros, herramientas, artículos de regalo y decoración, libros, figuras, o similares:

- a) De hasta 6 m lineales: 14,35 euros/día.

8.–Infraestructuras y servicios del mercado

La organización pondrá a disposición de cada expositor un espacio acorde a la solicitud enviada que estará dotado de un punto de suministro eléctrico suficiente para la iluminación del mismo. (Cada expositor deberán contar con una instalación adecuada de elementos eléctricos homologados).

La Organización contará con un servicio nocturno de vigilancia, de carácter disuasorio, durante las noches de los días 26 y 27 de julio. El horario de la vigilancia será de 23.00 a 10.00 h. En cualquier caso, la organización no se hará responsable en caso de hurto o robo de productos o elementos decorativos dentro o fuera de los puestos.

La organización dispondrá contenedores de basura así como un servicio de limpieza del recinto.

9.–Horarios del mercado

- Horarios de montaje: Los puestos autorizados podrán comenzar a montar a partir del viernes 26 de julio desde las 8.00 horas, debiendo estar montado obligatoriamente, al menos, treinta minutos antes de la inauguración del mercado.

- Horarios de desmontaje: El desmontaje de los puestos no podrá comenzar antes de la clausura del mercado.

- Horarios del mercado: El horario de apertura obligatoria del mercado será el siguiente:

- Viernes 26: Mañana de 13.00 a 14.30 // Tarde de 17.30 a 22.30
- Sábado 27: Mañana de 11.00 a 14.30 // Tarde de 17.30 a 22.30
- Domingo 28: Mañana de 11.00 a 14.30 // Tarde de 17.30 a 22.30

* La hora de cierre del mercado podrá prorrogarse si las condiciones favorables de temperatura y ambiente así lo aconsejan.

10.–Condiciones de participación

Todos los solicitantes se comprometen a:

- Cumplir la normativa de participación en el mercado recogida en las presentes Bases.
- Garantizar que los productos sean genuinamente artesanos y de elaboración propia.
- Garantizar que los productos están relacionados con el oficio u oficios acreditados.
- Responsabilizarse de los productos a la venta así como de su correcto surtido y stock.
- Mantener una correcta caracterización astur o romana de la parada y sus componentes.
- Respetar los horarios de apertura del mercado establecidos por la organización.
- Responsabilizarse de una correcta imagen y conservación del puesto y de su entorno.
- Abstenerse de realizar fuego dentro del mercado (salvo autorización expresa).
- Utilizar bolsas o envoltorios de materiales reciclables, preferentemente papel o cartón.
- Usar obligatoriamente elementos de iluminación de bajo consumo que serán debidamente camuflados para no alterar la estética astur o romana de la parada.
- Cumplir la Ley 16/2002 de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León y las normativas sectoriales que le afecten, en especial las higiénico-sanitarias y de seguridad.

La organización no permitirá:

- Ningún tipo de cartel publicitario contemporáneo (lonas, carteles, displays,...)
- La presencia de animales en los puestos.
- La utilización de carpas o paradas con estructuras anacrónicas a la época del mercado que no estén correctamente camufladas o que sean diferentes a las autorizadas.
- Realizar promociones comerciales como ofertas, rebajas, saldos, dos x uno y similares.
- La venta de cualquier producto que no hay sido autorizado expresamente.
- Comercializar más de un 10% de joyería/bisutería sin tener ese reconocimiento artesano.
- Música, vestimentas o elementos anacrónicos con la época objeto de la recreación.

11.–Otras disposiciones

La organización se exime de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las Administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.

La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización y siempre que no se cumplan las presentes Bases, acarreado la no devolución de la cuota de inscripción por parte de la organización.

La documentación requerida para este mercado solo será utilizada para la organización del mismo.

El incumplimiento de las normas recogidas en las presentes bases puede llegar a ser causa de exclusión en posteriores ediciones del mercado.

El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas Bases del “Mercado artesanal astur-romano 2024”, así como el pleno conocimiento de las mismas.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN, ASTORGA 2024

“MERCADO ARTESANAL ASTUR-ROMANO”

Solicitante:

Nombre y apellidos:

Razón social:

Telf. de contacto:

CIF /NIF:

Domicilio postal:

Número:

Piso:

Letra:

C. postal:

Población:

Provincia:

Correo electrónico:

Página web:

Carnet de artesano n.º:

Válido hasta:

Sector:

Oficio/s:

Responsable del puesto (durante el mercado)

Nombre y apellidos:

DNI:

Observaciones:

Espacio solicitado

Metros solicitados (Máx. 6 m lineales):

Observaciones:

.....

.....

1.–La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta solicitud o la no presentación de la misma ante la organización del evento, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales que se deriven con la Administración Pública competente.

2.–En aplicación del artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos de que los datos de esta Declaración, serán utilizados exclusivamente por la organización del mercado para el desarrollo del mismo y en ningún caso serán cedidos a terceros. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, a través del correo electrónico:

asturesyromanos2024@astorga.es.

El envío de esta solicitud, no implica su participación en el mercado, la aceptación en el mismo está condicionada a los criterios establecidos por la organización y a su correspondiente confirmación al respecto.

Observaciones: La participación en este evento, implica la aceptación de las normas que se establecen en las Bases del Mercado artesanal astur-romano, que se adjuntan a esta solicitud o que puedes descargar de nuestra página web: www.aytoastorga.es

En, a de de 2024

(Firma del solicitante)

(1) Ordenanza fiscal número 15. artículo 5.2.XI.–Licencias para la ocupación de terrenos destinados a puestos de venta tales como ropas, bisuterías, camisetas, pañuelos, cuadros, herramientas, artículos de regalo y decoración, libros, figuras, o similares:

a) de hasta 6 m lineales: 14,35 euros/día.

En Astorga, a 30 de mayo de 2024.–El Alcalde, José Luis Nieto Martínez.

26582

190,90 euros